

CONCEPTO 9300 DE 2017

(mayo 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

Para: Javier Dario Higuera Angel
Director de Asuntos Migratorios, Consulares Ciudadano
De: Claudia Liliana Perdomo Estrada
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Interna
Asunto: Proyecto de Resolución de Visas.

Respetado Embajador.

De manera atenta, en consideración al memorando I-DIMCS-17-009095 de 28 de Abril de 2017, mediante el cual se remite a esta Oficina Asesora Jurídica la última versión del proyecto de Resolución “Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y deroga la Resolución [5512](#) del 4 de septiembre de 2015”, en donde por recomendación de la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República se propone integrar en el artículo [3](#) la regulación sobre “la exención de visa” y el Parágrafo del artículo [96](#) respecto a su vigencia, le comunicamos que su contenido es viable jurídicamente, empero se recomienda efectuar adecuaciones de forma en cuanto la redacción del citado artículo [3](#), en el sentido de integrar el contenido de sus incisos 1 y 2 en uno sólo por cuanto la idea del primer párrafo, ya se encuentra contenido en el segundo.

Por lo demás, no se efectuará ninguna otra observación toda vez que tanto el Proyecto de Decreto de exención de visa, como el Proyecto de Resolución que dicta disposiciones de visas ya fueron objeto de revisión por parte de esta Oficina Asesora Jurídica mediante memorandos I-OAJI-17-004670 de 28 de febrero de 2017 y I-OAJI-17 005981 de 15 de marzo de 2017 respectivamente.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA

Jefe de Oficina Asesora Jurídica Interna



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

